



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

TEMA II
**PROGRAMA INTERNO DE
PROTECCIÓN CIVIL**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

¿Que es un Programa
Interno?

¿Para que sirve?

¿Quien debe elaborarlo?



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

PROGRAMA INTERNO

El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

**PROGRAMA INTERNO DE
PROTECCIÓN CIVIL**

**PLAN OPERATIVO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS UNIDADES INTERNAS**

**PLAN DE
CONTINGENCIAS**

**PLAN DE CONTINUIDAD
DE OPERACIONES**

**SUBPROGRAMAS DE PREVENCIÓN,
AUXILIO
Y RESTABLECIMIENTO**

SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN
CIVIL

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN
CIVIL



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

1. Organización.
2. Calendario de actividades.
3. Directorio e inventario.
4. Identificación de riesgos y su evaluación.
5. Señalización.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Medidas y equipos de seguridad.
8. Equipos de identificación.
9. Capacitación.
10. Difusión y concientización.
11. Ejercicios y simulacros.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

ORGANIZACIÓN

- ✓ Formalizar la creación de la Unidad Interna de Protección Civil a través de la elaboración y suscripción del Acta Constitutiva.
- ✓ Integrar las brigadas de protección civil, considerando las 4 básicas:
 - Evacuación.
 - Prevención y combate de incendios.
 - Primeros auxilios.
 - Búsqueda y rescate.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

Acta Constitutiva de la Unidad interna de Protección Civil de

_____.

En la Ciudad de _____, Guerrero, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2017, en el lugar que ocupa la _____ ubicada en calle _____ colonia _____ de esta ciudad, se reunieron los CC. _____ Responsable del inmueble, _____, _____, _____, _____ y brigadistas con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de este inmueble.

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos, con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley General de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 3 de junio de 2014.- Artículos 1°, 2° fracción XLI, 4° fracción I, Artículos 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Capítulo V Artículos 33°, 34°, y 35° de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, se constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.



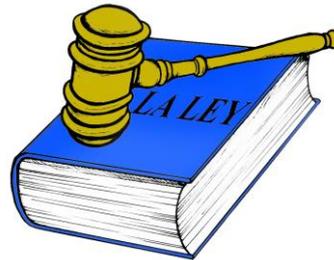
SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

Elaboración del organigrama que es la estructura de la Unidad Interna.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**



El programa debe incluir una relación de la legislación vigente que sirve de marco legal a todas las acciones que realice la Unidad Interna, incluir dicha documentación en un anexo.

- Ley General de Protección Civil 6 de junio del 2012, ultima reforma el 3 de junio de 2014.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil 13 de mayo de 2014, última reforma 15 de diciembre de 2015.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero 19 de noviembre de 2010, reformada el 7 de noviembre de 2014.
- Norma Oficial Mexicana 002 STPS 2010. Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

- Norma Oficial Mexicana 003 SEGOB 2011. Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- Norma Oficial Mexicana 026 STPS 2008. Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- Norma Oficial Mexicana 004 SEDEG 2004. Instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. diseño y construcción.
- Reglamento Interno del centro de y trabajo.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

DIRECTORIO E INVENTARIOS

- Elaborar un directorio de los integrantes de la Unidad Interna.
- Elaborar el directorio de las organizaciones de respuesta a emergencias.
- Revisar periódicamente el directorio para actualizar y mantener vigente la información.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**



Elaborar un inventario (número exacto) de los recursos humanos y materiales con que cuenta el inmueble, así como de los recursos externos disponibles en la zona circundante, que puedan ser de utilidad para la atención de una emergencia.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y SU EVALUACIÓN

Se realiza un recorrido con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil para identificar los riesgos que existen en el inmueble haciendo el reporte por escrito con un croquis en donde se señalen los riesgos encontrados.

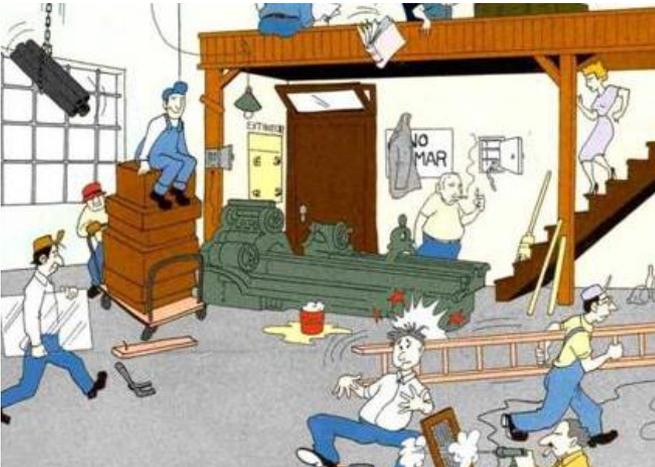


Identificación de Peligros
y Evaluación de Riesgos



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

Identificar los riesgos internos y las condiciones generales del centro de trabajo.



Realizar periódicamente, recorridos de verificación para confirmar y/o descartar nuevos riesgos dentro y fuera del inmueble.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

SEÑALIZACIÓN

- ✍ A partir del análisis de riesgos, enlistar la señalización que se requiere en el inmueble.
- ✍ Elaborar y colocar las señales de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana existente.



NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Determinar normas preventivas y correctivas, para la conservación del inmueble y el óptimo estado de los sistemas eléctrico, de gas, de comunicación, de seguridad.

Aplicar normas y procedimientos para eliminar o reducir riesgos y/o el encadenamiento de calamidades.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

MEDIDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

Determinar lineamientos de salvaguarda, considerando características y tipo de actividad, con el propósito de reducir la incidencia de riesgos en el inmueble, por ejemplo:

- Registro de personas,
- Uso de gafete,
- Áreas restringidas, etc.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

EQUIPO DE SEGURIDAD

Hacer un levantamiento arquitectónico para determinar la distribución del equipo de seguridad.

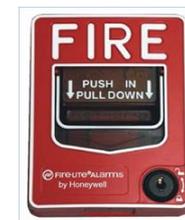
Determinar la cantidad y el tipo de equipo que se requiere de acuerdo con las calamidades y riesgos detectados.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

- Sistema de alarma
- Equipo para control y combate de incendios
- Equipo de primeros auxilios
- Gabinetes con palas, barretas, lentes, chaquetones, linternas, cascos, guantes, botas, etc.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y DE APOYO

- Chaleco
- Brazalete
- Casco o gorra
- Linternas
- Lentes
- Silbato





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

CAPACITACIÓN



Desarrollar un programa de capacitación teórico-práctico, de constante actualización, dirigido a todo el personal.

Asimismo, un programa específico para las brigadas tomando en cuenta los riesgos a los que esta expuesto el inmueble.





SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN

CIVIL DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Sensibilizar al personal del inmueble sobre los riesgos y sobre la cultura de protección civil a través de la realización de:

- Seminarios
- Conferencias
- Audiovisuales
- Carteles

QUE HACER EN CASO DE:		
SISMO		
1 CONSERVE LA CALMA	2 ELIMINE LA FUENTE DEL INCENDIO	3 RETÍRESE DE VENTANAS U OBJETOS QUE PUEDAN CAER
4 NO USE ELEVADORES	5 UBÍQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD	6 LOCALICE RUTAS DE EVACUACIÓN
INCENDIO		
1 CONSERVE LA CALMA	2 IDENTIFIQUE QUE ORIGINA EL INCENDIO	3 EMITA LA ALARMA
4 USE EL EXTINTOR	5 OBEDEZCA INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO	6 SI PUEDE AYUDE, SI NO RETÍRESE
7 NO USE ELEVADORES	8 HUMEDECER UN TRAPO Y CUBRIR NARIZ Y BOCA	9 SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRASE POR EL SUELO

PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

Porque la seguridad empieza en casa... prepara un plan de protección civil con tu familia

Adaptado a cualquier tipo de emergencia y a las necesidades de cada quien (niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad o bebés) a tus mascotas.

Sigue estos 4 pasos:

1. Detecta riesgos y zonas de seguridad, tanto dentro como fuera de tu casa. (muebles, objetos pesados, instalaciones).
2. En un momento, haz un pequeño simulacro de evacuación y haz un inventario de tus pertenencias.
3. Prepara el plan y toma la mejor decisión, esto te ayudará a saber cómo actuar ante la emergencia de forma organizada.
4. Realiza simulacros al menos tres veces al año. Practica en tus instalaciones, escuelas y trabajo.

Mochila de Emergencia
Tenla a la mano.

1. Documentos importantes.
2. Objetos de familia, mascotas, objetos de emergencia y protección civil.
3. Vestido ordenado, zapatos cómodos y agua embotellada para uno o dos días.
4. Botiquín.
5. Herramientas para reparaciones de emergencia.
6. Radio y batería.

Durante emergencias te has preguntado... ¿Dónde es más seguro, dentro o afuera de tu casa?

- No hay una regla general, porque depende del tipo de riesgo y de las características de tu vivienda.
- Controla la calidad del aire, no grites, no empujes.
- Dirígete al punto de encuentro previamente acordado con tus familiares.

Infórmate
Secretaría de Protección Civil
www.proteccioncivil.gob.mx
Centro Nacional de Prevención de Desastres
Regístrate en el programa de Protección Civil
Regístrate en el programa de Protección Civil

#PREVENIRESVIVIR

SEGOB | CENAPRED

MOVIMOS A MÉXICO HACIA LA PREVENCIÓN



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

EJERCICIOS Y SIMULACROS

Proponer y seleccionar lugares para la realización de simulacros (escenarios), situaciones de emergencia factibles de ocurrencia por probabilidad o por estadística y encadenamiento de calamidades, basados en el análisis de riesgos del inmueble.

Simulacro
**CON HIPÓTESIS DE SISMO
Y TSUNAMI DE 8.1 GRADOS**
**19 de marzo de 2014 a las
12:00hrs**

Te invitamos a estar pendiente del **simulacro por Tsunami**, que se llevará a cabo solo mediante avisos que se publicarán en nuestras redes sociales y se escuchará en las Alertas Sísmicas SARMEX.



De acuerdo a la hipótesis planteada, el sismo se presentará a una profundidad de 10 kilómetros, a 50 kilómetros al sur-suroeste de Manzanillo, Colima, afectando de manera directa a los estados de Jalisco, Colima, Michoacán y **GUERRERO**.

Recuerda que se trata de solo un **SIMULACRO** y toda la información publicada será etiquetada con la palabra "Simulacro".



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

Los simulacros ponen a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas y de la población.

Reduce el factor sorpresa, fomenta la adopción de conductas de auto-protección y auto-preparación.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

SUBPROGRAMA DE

SECRETARÍA DE
AUXILIO
PROTECCIÓN
CIVIL



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

AUXILIO

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

SUBPROGRAMA DE AUXILIO (FUNCIONES)

ALERTAMIENTO.

PLAN DE EMERGENCIA.

EVALUACIÓN DE DAÑOS.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

ALERTAMIENTO

Esta función permite que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato.

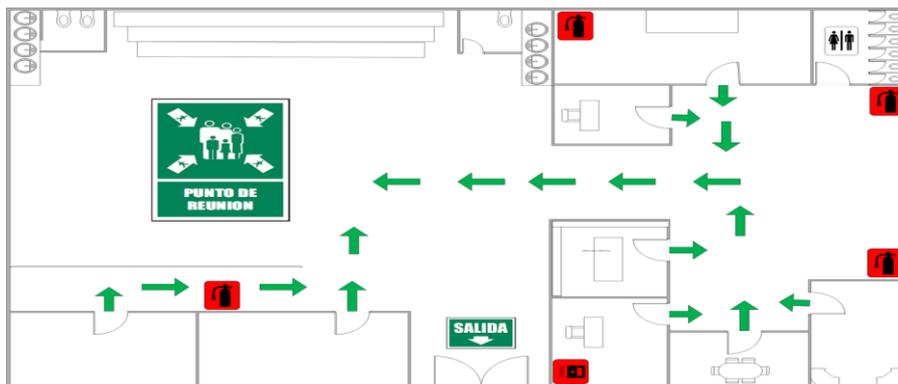




SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

PLAN DE EMERGENCIA

Establecer actividades y procedimientos específicos por parte de cada brigada, destinados a proteger a la población que se encuentra en el inmueble, así como los bienes y entorno una vez que se presente la calamidad.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

- ✓ Considerar la atención de la emergencia de acuerdo al tipo de riesgo.
- ✓ Cada brigada deberá responsabilizarse de sus actividades asignadas.
- ✓ Realizar las tareas referentes a: salud, seguridad, comunicación social de emergencia, etc.
- ✓ Coordinar la emergencia y establecer un centro de operaciones.



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Determinar los parámetros y mecanismos para que los brigadistas puedan determinar :

- La dimensión del fenómeno.
- Los daños.
- El encadenamiento de otras calamidades.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

SUBPROGRAMA DE

RECUPERACIÓN

PROTECCIÓN

CIVIL



SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

RECUPERACIÓN

Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

Posterior a la Calamidad:

- Verificar el estado de salud de la población.
- Revisar y analizar las condiciones físicas del inmueble para garantizar la seguridad de la población.
- Solicitar la evaluación de especialistas en caso necesario.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

Regresar lo más pronto posible a una normalidad física y psicológica.





SECRETARÍA DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN
CIVIL

¡GRACIAS!